

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat Politècnica de València

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 16 de julio de 2025, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo C, subgrupo C1, sector administración general, administrativo, por el sistema de concurso-oposición (código: 2025/P/FC/C/4), correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2022, 2023 y 2024.

Advertidos errores en las bases y anexo I de la convocatoria arriba identificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a la corrección del texto de la convocatoria en los siguientes términos:

Primero: en base 1.1.

Donde dice:

«N.º plazas»	Sistema de selección	Cupo
33	Turno libre	General
4	Turno libre	Discapacidad general (cualquier tipo de discapacidad);

Debe decir:

«N.º plazas»	Sistema de selección	Cupo
34	Turno libre	General
3	Turno libre	Discapacidad general (cualquier tipo de discapacidad)»

Segundo: en el apartado d) de la base 2.1.2.

Donde dice:

«Únicamente se aceptarán los títulos de competencia lingüística emitidos por las entidades examinadoras o las certificaciones académicas oficiales, siempre que vengan acompañadas del justificante de pago de las tasas de emisión del título. No se admitirán otros tipos de certificaciones académicas.»;

Debe decir:

«Únicamente se aceptarán los títulos de competencia lingüística emitidos por las entidades examinadoras o las certificaciones académicas oficiales, siempre que vengan acompañadas del justificante de pago de las tasas de emisión del título. No se admitirán otros tipos de certificaciones académicas.

En caso de no ser aceptado el título o la certificación, las personas aspirantes se integrarán automáticamente en el sistema de acceso «turno libre» en el cupo que corresponda.»

Tercero: en el anexo I, temario (bloque 3: gestión universitaria)

Donde dice:

«11. La Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, y la Ley orgánica 4/2007: De las funciones y la autonomía de las universidades, De la naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las universidades públicas.»;

Debe decir:

«11. La Ley orgánica 2/2023, del sistema universitario: disposiciones generales. Funciones del sistema universitario y autonomía de las universidades. Creación y reconocimiento de las universidades. Régimen jurídico. La Ley 4/2007, de la Generalitat, de coordinación del Sistema Universitario Valenciano.»

València, 29 de septiembre de 2025

José Esteban Capilla Romá
Rector